



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RATIFÍCASE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO LEASING
HABITACIONAL, REGULADO POR LEY N 19.281, PARA
PERSONAS QUE SE INDICAN

RANCAGUA, 20 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3977

VISTOS:

1. La ley N° 19.281 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
2. El D.S. N° 120/95 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta los Títulos III, IV y V de la referida Ley;
3. Oficio N°0085 de Jefa de División de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de agosto de 2022, que indica tasa de interés emisión bonos vivienda Leasing en el trimestre Septiembre 2022 – Noviembre 2022;
4. Los Certificados de Reservas de Cupos de Subsidios, practicados por este Servicio a favor de 09 personas que se individualizan;
5. Memorándum N° 545 de fecha 13 de septiembre del 2022, de Jefa Departamento Jurídico que aprueba 09 Escrituras de Contratos y Arrendamientos de Viviendas con Promesa de Compraventa, suscrita entre las partes;
6. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
7. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01/10/2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan;
8. Resolución Exenta N° 3108 de fecha 22/12/2021, que establece orden de subrogación del Departamento de Operaciones Habitacionales;

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las escrituras de arrendamiento con promesa de compraventa, acompañadas por las Inmobiliarias Casanuestra S.A., Inmobiliaria Hipotecaria La Construcción S.A., Inmobiliaria Servihabit e Inmobiliaria Urbano S.A., los arrendatarios y prominentes compradores, cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con un subsidio Leasing Habitacional;

RESOLUCIÓN:

1. **RATIFÍCASE** la asignación de Subsidio Habitacional Ley N° 19.281, de las personas que se individualizan a continuación, en las condiciones que se señalan:

N°	SOCIEDAD INMOBILIARIA	BENEF.	RUN	ESTADO CIVIL	NOMBRE CONYUGE	RUN	COMUNA	MONTO SUBSIDIO U.F.	INTERÉS ANUAL	PLAZO CTTO.	N° CUOTAS PAGO SUBSIDIO	PRECIO VIVIENDA	REGIÓN EMPLAZADA
1	CASANUESTRA S.A.	ROMERO CORNEJO EDISON ALEJANDRO	[REDACTED]				[REDACTED]	407	2,50%	20	80	850	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
2	CASANUESTRA S.A.	GÁLVEZ ADASME ERNESTO RICARDO	[REDACTED]				[REDACTED]	399	2,50%	20	80	870	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
3	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION S.A.	FUENTES VEGA MATÍAS JUVENAL	[REDACTED]				[REDACTED]	362	2,50%	20	80	970	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
4	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION S.A.	PAVEZ ALVEAR HUGO IGNACIO	[REDACTED]				[REDACTED]	251	2,50%	20	80	1265	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
5	HIPOTECARIA LA CONSTRUCCION S.A.	ZAMORANO MARIPANGUI LUIS EDMUNDO	[REDACTED]				[REDACTED]	294	2,50%	20	80	1150	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
6	SERVIHABIT S.A.	CONTRERAS MANRIQUEZ CARLOS SERGIO	[REDACTED]				[REDACTED]	421	2,50%	20	80	813	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

7	SERVIHABIT S.A.	CABEZAS MOSCOSO LUISA ODILIA					425	2,50%	20	80	801	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
8	SERVIHABIT S.A.	LARA RUIZ ROSA DE LAS MERCEDES					399	2,50%	20	80	870	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
9	URBANO S.A.	UBILLA LAGOS MICHELLE ANDREA					388	2,50%	20	80	900	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

2. **PROCÉDASE** a la exclusión del Registro de Postulantes a las personas individualizadas en nómina antes señalada, y a su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.

Por Orden de la Sra. Directora (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA MARÍA BANDA CABRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

MJG/ABC/JBA

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL MINVU
- DIVISIÓN FINANZAS MINVU
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A. SERRANO N 63 OFICINA 67 METRO UNIVERSIDAD DE CHILE SANTIAGO
- INMOBILIARIA HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN AVENIDA 11 DE SEPTIEMBRE N1901 PROVIDENCIA SANTIAGO
- INMOBILIARIA SERVIHABIT S. A. CALLE UNO NORTE N 963 OFICINA 518 EDIFICIO 2000 TALCA
- INMOBILIARIA URBANO S.A. CALLE AGUSTINAS N657 OFICINA N22 SANTIAGO CENTRO



Firmado por Ana María Banda Cabrera Fecha firma: 20-09-2022 11:10:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 3977 Timbre: 7FKYFCEUKCKCKHK En:
<http://vdoc.minvu.cl>